

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0530/24

**AYUNTAMIENTO DE CASILLAS****A N U N C I O**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el 2023 y sus documentos anexos aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de enero de 2023. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.090.200,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	321.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	443.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.000,00
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>747.500,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.837.700,00</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.272.680,00</b>
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	766.950,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	475.330,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>565.020,00</b>
6	INVERSIONES REALES	496.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	68.720,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.837.700,00</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Con Habilitación Nacional	1
De la Corporación	2

PERSONAL LABORAL 4

**TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 7**

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, 22 de febrero de 2024.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.